



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: septiembre del 2024

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS PARA TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS PARA TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Acatar la Constitución, las Leyes y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás Acatar la Constitución, las Leyes y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
- 2) Cumplir con lo previsto en las disposiciones y especificaciones esenciales de la propuesta presentada.
- 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- 4) Constituir las Garantías requeridas en los tiempos estipulados para ello, cuando así se le piden.
- 5) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
- 6) Acatar las sugerencias e instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que pudieran presentarse.
- 8) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar.
- 9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- 10) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la E.S.E. y esta cobijada de reserva legal.
- 11) Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- 12) Firmar el Acta de recibo parcial de las actividades desarrolladas acorde con los documentos suscritos por el supervisor del contrato.
- 13) El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y velar que se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y en los términos pactados de Conformidad con la propuesta presentada y según requerimientos de suministros por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA del Municipio de Chaparral.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los materiales quirúrgicos requeridos por la farmacia de la E.S.E.:

| ITEM | PRODUCTO |
|------|---|
| 1 | Almohadilla para mouse o pad mouse con descansa muñeca |
| 2 | Almohadilla para sellos sin tinta |
| 3 | Bandas de caucho (caja o bolsas x 50 unidades) |
| 4 | Borrador de Nata PZ 60 Pequeño Pelikan/Marfil/HL Royal/Klipp |
| 5 | Borrador para tablero acrílico |
| 6 | Cajas de Archivo X — 200 |
| 7 | Calculadora Manual pequeña Casio HL 815 Original |
| 8 | Calculadora 815 Offi-Esco pequeña |
| 9 | Carpeta cartón café sin gancho pestaña plástica tamaño oficio |

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 Teléfono: 2460077 Ext. 157

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

| | | | |
|----|--|-----------|--|
| 10 | Carpeta Legajador (A - Z) para archivo | | |
| 11 | Carpeta 4 Aletas propalcote blanca 300 gramos tamaño oficio | | |
| 12 | Caja de Chinchas sin plastificar x 50 unidades | | |
| 13 | Cinta transparente de empaque 48 mm " 40 mts | | |
| 14 | Cinta transparente de empaque 48 mm " 100 mts | | |
| 15 | Cinta transparente de empaque 48 mm " 200 mts | | |
| 16 | Colores largos, mina resistente, trazo fino caja x 12 unidades | | |
| 17 | Cortapapel o Bisturí 0E-112 Plástico grande | | |
| 18 | Cortapapel o Bisturí Punta Lanza Ofti—Esco corte precisos | | |
| 19 | Cosedora Metálica Grande | | |
| 20 | Cosedora Metálica Mediana | | |
| 21 | Cosedora Semi-Industrial | 100 Hojas | |
| 22 | Cosedora Semi-Industrial | 200 Hojas | |
| 23 | Cuaderno Argollado grande 105 - 80 hojas cuadros | | |
| 24 | Ega Líquida grande x 250 gramos Klipp | | |
| 25 | Ega Líquida mediana x 125 gramos Klipp | | |
| 26 | Fechador 4 mm | | |
| 27 | Felpas para Disco Compacto x 100 unidades | | |
| 28 | Ganchos Clip estándar pequeño caja x 100 unidades | | |
| 29 | Ganchos clip mariposa caja x 50 unidades | | |
| 30 | Ganchos cosedora estandar caja x 5.000 grapas Tritón/Klipp | | |
| 31 | Ganchos cosedora Industrial caja x 1.000 grapas Ref 23-14 Triton | | |
| 32 | Ganchos legajador plástico transparentes x 20 unid. | | |
| 33 | Globos inflable R-12 paquete x 50 unidades Rumatex | | |
| 34 | Globos R-12 Estampados con el diseño de "FELIZ CUMPLEANOS™ Unidad | | |
| 35 | Hojas Adhesivas Carta | | |
| 36 | Hojas Kimberly - Opalina Gruesa tamaño carta de 180 grms | | |
| 37 | Hoja Película Carbonada Carta | | |
| 38 | Huellero con Tinta - reseña dactilar | | |
| 39 | Lapiceros negros semigel 0.7 con tapa, cuerpo triangular Offi-Esco/Norma/Zeppelin/Marfil | | |
| 40 | Lapiceros rojos semigel 0.7 con tapa, cuerpo triangular Offi-Esco/Zeppelin/Marfil | | |
| 41 | Lápiz corrector 7 ml blanco Klipp | | |
| 42 | Lápiz Grafito HB2 Mina Negra Mirado/Offi-Esco/Klipp Premium | | |
| 43 | Lápiz Grafito HB2 Mina Roja Mirado/Offi-Esco/Faber Castell | | |
| 44 | Lápiz Marcador de Cera VIDRIOGRAF | | |
| 45 | Libro de 200 folios columnario pasta dura | | |
| 46 | Libro de 200 folios rayado (Acta) pasta dura | | |
| 47 | Libro 400 Folios 3 Columnario pasta dura | | |
| 48 | Marcadores permanentes Pelikan | | |
| 49 | Marcadores para acrílico ó borrable Pelikan | | |
| 50 | Marcadores de Acetato Sharpie punta fina | | |
| 51 | Memoria USB 16 Gb Maxell | | |
| 52 | Memoria USB 32 Gb Maxell | | |
| 53 | Mouse USB Maxell | | |
| 54 | Papel Seda de 70*50 x unidad | | |
| 55 | Papel Contac - Contac original de colores por metros | | |



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

| | |
|-----|---|
| 56 | Papel Contac Imitación de colores por metros |
| 57 | Paquete Hojas Auxiliares Bancos |
| 58 | Paquete Papel Fotográfico A4 x 20 unidades de 180 g/m ² y 200 g/m ² JoJo Profesional Inkjet |
| 59 | Paquete separadores plásticos tamaño cartax 5 unidades |
| 60 | Perforadora metálica grande 2 huecos para capacidad de 30 Hojas de 75 gms Triton/Klipp |
| 62 | Perforadora metálica mediana 2 huecos para capacidad de 20 Hojas de 75 gms Triton/Klipp |
| 0 | Perforadora Grande-semi-industrial 70 hojas |
| 63 | Pila AA Alcalina x par |
| 64 | Pila AAA Alcalina x par |
| 65 | Plastilina Limpitipos x 4 piezas |
| 66 | Pliego Cartulina 70 cm * 100 cm |
| 67 | Plumones de punta delgada, no tóxico, paquete x 12 unidades |
| 68 | Portaminas de 0,7 mm Faber Castell |
| 69 | Porta Globos |
| 70 | Protectores ó Bolsillo catálogo carta delgado x 100 unidades |
| 71 | Recarga Tóner 258° sencilla |
| 72 | Recarga Doble Tóner 258° Hp LaserJet Original con chip |
| 73 | Regla metálica x 30 cms escritorio |
| 74 | Regía plástica x 30 cms escritorio gruesa |
| 75 | Repuesto para portaminas 0.7 mm x 12 minas Faber Castell |
| 76 | Resaltadores punta biselada, cuerpo triangular Sharpie, Klipp |
| 77 | Resma papel carta Reprograf x 75 gms |
| 78 | Resma papel media carta x 75 gms |
| 79 | Resma papel oficio reprograf x 75 gms |
| 80 | Rodillo o cilindro para tóner 258° con Chip con Instalada y mantenimiento |
| 81 | Rollo de Etiquetar de colores surtidos x unidad |
| 82 | Sacaganchos Profesional |
| 83 | Sacapunta metálico |
| 84 | Sobre manila tamaño oficio 25*35 cm x unidad |
| 85 | Sobre manila tamaño carta Especial 25*31 cm x unidad |
| 86 | Stick adhesivo Note x 100 pcs colores 75 mm " 75 mm |
| 87 | Stick adhesivo Note x 400 pcs colores 75 mm * 75 mm |
| 88 | Tablas de apoyo plástica |
| 89 | Temperas caja x 6 unidades |
| 90 | Teclado Serial USB |
| 91 | Tijera para oficina 8.5" grande con hojas en acero inoxidable Klipp |
| 92 | Tijera para escritorio 7.5" Gigo/ Offi-Esco |
| 93 | Tinta Epson a base de alcohol Negro y colores R.C. genérica |
| 94 | Tinta Epson No. 544 Original |
| 95 | Tinta Epson No. 644 Original (L380) |
| 96 | Tinta Epson No. 664 Original (L355) |
| 97 | Tinta para sellos de caucho 30 ml |
| 98 | Tóner Cartridge negro 630g para Fotocopiadora Ricoh |
| 99 | Tóner CF280A |
| 100 | Tóner HP 126 A Negro Original |
| 101 | Tóner Hp 126 A Color Original |



| | |
|-----|--|
| 102 | Tóner 126a Genérico Negro |
| 103 | Tóner 126a Genérico Color |
| 104 | Tóner 226A Genérico |
| 105 | Tóner HP RF 83A Qualiprint |
| 106 | Tóner HP RF 85^ Qualiprint |
| 107 | Tóner impresora CF - 230X |
| 108 | Tóner Lasser 202 Negro Original |
| 109 | Tóner Lasser 202 Color Original |
| 110 | Tóner Lasser 202 Negro Genérico |
| 111 | Tóner Lasser 202 Color Genérico |
| 112 | Toner 258 ^o Hp LaserJet Original con chip |
| 113 | Tóner 258 ^o Genérico / Compatible con HP CF258A |
| 114 | Torre Disco compacto CD |
| 115 | Thoner genérico 258 A |

PARÁGRAFO PRIMERO: DEVOLUCIONES POR AVERIAS: En caso de que los suministros presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS: En caso de vencimiento y/o proximidad a la fecha de vencimiento del suministro; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad. La Contratista deberá tener en cuenta que el Hospital no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, LA CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si la CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

PARÁGRAFO TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. LA CONTRATISTA se obliga a no divulgar en ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital; si su accionar constituye delito se acudirá a la instancia legal competente. La contratista debe guardar secreto profesional sobre los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato y terminación de este

EI HOSPITAL no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR RECURSO PRESUPUESTAL

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será donde se requiera dada la naturaleza del servicio

FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista el valor hasta de **VEINTIUNO MILLONES PESOS (\$21.000.000,00)** valor que será pagado certificado expedido por el área financiera de la E.S.E. para la vigencia 2024. Valor que será pagado previa presentación del informe de supervisión, del informe de medicamentos suministrados con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, la cuenta de cobro mensual y/o factura legalmente emitida y la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, demostrando el pago con la planilla, y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia antecedentes de la junta central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario).



Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la cotización o portafolio de medicamentos, de lo contrario serán causal de incumplimiento del contrato y acarreará las sanciones de ley a que haya lugar.

Supervisión: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la E.S.E., cuando no requieran conocimientos especializados. Se podrá establecer uno o varios supervisores, o apoyo a la supervisión en caso de necesidad, por la naturaleza del objeto del contrato y/o ausencia de personal idóneo que realice labor. La supervisión es ejercida por parte del Hospital a través de la designación de un servidor público, quien podrá apoyarse en otros servidores para aspectos que no correspondan al área de su experticia, con el fin de procurar por la correcta ejecución del objeto contractual. Siempre es ejercida por un servidor público del Hospital San Juan Bautista.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

| | |
|--|--|
| 1. Cumplimiento del contrato | Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. |
| 2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. |

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente